**ADENDA No. 01**
**23 DE AGOSTO DE 2023**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del proceso de Contratación de Régimen especial con ofertas No. SDS-SDS-PC-005-2023 que tiene por objeto ***"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSIÓN LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, QUE PROPENDA POR SU AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL"*** previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERO**: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

> *(…) "**La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*
> ***La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,** salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"*

**SEGUNDO**: Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad cuenta con la posibilidad de realizar las adendas que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

**TERCERO:** En el término de Presentación de observaciones al pliego de Condiciones, se presentó una observación solicitando *"**se** modifique el personal mínimo requerido, donde se pueda eliminar uno de los perfiles de Licenciatura en Educación y en su lugar poder incluir un Auxiliar Administrativo (profesional o tecnólogo en administración y/o mercadeo) que pueda hacer gestión en la colocación de empleo y a su vez apoyo logístico y administrativo. También se va a aprovechar los conocimientos administrativos con los que cuenta para que con el equipo interprofesional se de orientación en estos temas a los jóvenes y adultos con discapacidad beneficiarios del convenio, cómo estrategia de formación para el empleo y los proyectos productivos. Porcentaje de dedicación del 100%. Se considera que contar con dos licenciados en educación, no son necesario porque el enfoque no es de inclusión educativa, por lo tanto con un solo docente se pueden orientar acciones de aprendizaje."*

**CUARTO:** Al realizar el estudio de los perfiles y las metodologías que se requieren para el proceso de inclusión laboral y para el acompañamiento en la generación de proyectos de vida y emprendimientos de las Personas con Discapacidad, se concluyó lo siguiente:

Se acepta la modificación de un perfil de licenciado, a un profesional o tecnólogo en Gestión Empresarial y/o en Mercadeo dadas las condiciones que se requieren para el proceso, de inclusión laboral. Y en relación al segundo perfil se recuerda que debe ser un licenciado en educación con experiencia de mínimo dos (2) años en trabajo con Personas con Discapacidad en edades entre los 18 y 50 años de edad, con el fin de fortalecer la etapa dos (2) de las obligaciones del proceso de orientación ocupacional y fortalecimiento de los proyectos de vida; por lo que se aclara que no deben ser licenciados o diplomados en educación infantil.

En consecuencia el acápite quedara de la siguiente manera, aclarando el requisito de orden técnico, personal mínimo requerido:

### 16.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

### 16.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La ESAL deberá adjuntar un documento debidamente firmado (**FORMATO N° 11**), donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil y experiencia mínima indicada:

| CARGO A DESEMPEÑAR | CANTIDAD MÍNIMA | PROFESIÓN | PORCENTAJE DEDICACION | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador | 1 | En Administración de Empresas, Licenciado (a) en Educación, Trabajo Social o Derecho. | 100% | De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos. |
| Terapia Ocupacional | 1 | Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS. | 100 % | De mínimo un (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Psicólogo empresarial | 1 | Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS. | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Psicólogo | 1 | Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS. | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Trabajo Social | 1 | Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente. | 100% | De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad |
| Pedagogía | 1 | Licenciado en educación y/o pedagogía | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Gestor empresarial | 1 | Gestión empresarial y/o administración de empresas y/o afines. | 100% | De mínimo un (01) año en capacitación a empresarios. |
| Gestor Empresarial y/o en Mercadeo | 1 | Tecnólogo en Gestión Empresarial y/o en Mercadeo | 100% | De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad |
| Intérprete de Lengua de Señas Colombiana | 1 | Persona certificada en Lengua de Señas Colombiana por INSOR o FENASCOL | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad auditiva. |

**QUINTO:** Por lo cual se modificara el cronograma del proceso de Contratación de Régimen especial con ofertas No. SDS-SDS-PC-005-2023, para dar traslado, de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| PLAZO MÁXIMO ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO | 25 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 19:00 P.M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN | 28 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 23:59 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | 29 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 23:59 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN | 30 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 23:00 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| | | WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | 31 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 23:59 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 23:59 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 23:59 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |
| ACTA DE INICIO | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 23:59 P:M | SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO / (SECOP II) |

**SEXTO:** Los demás aspectos del proceso de Selección abreviada subasta inversa No. SDS-SDS-PC-005-2023 que no han sido modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes.

**QUINTO:** La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación publica, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO
**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**FORMATO N° 11**
**RELACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

La **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** identificada con N° y representada legalmente por xxxxxxxxxxxxxxx identificado con cédula de ciudadanía xxxxxxxxxxxxxxxx, manifiesto bajo la gravedad de juramento que pongo a disposición de la ejecución del convenio el siguiente personal mínimo requerido y que los documentos que soportan su calidad serán presentados para la firma del acta de inicio:

| CARGO A DESEMPEÑAR | CANTIDAD MÍNIMA | PROFESIÓN | PORCENTAJE DEDICACION | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|---|---|
| Coordinador | 1 | En Administración de Empresas, Licenciado (a) en Educación, Trabajo Social o Derecho. | 100% | De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos. |
| Terapia Ocupacional | 1 | Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS. | 100 % | De mínimo un (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Psicólogo empresarial | 1 | Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS. | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Psicólogo | 1 | Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS. | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Trabajo Social | 1 | Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente. | 100% | De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad |
| Pedagogía | 1 | Licenciado en educación y/o pedagogía | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad |
| Gestor empresarial | 1 | Gestión empresarial y/o administración de empresas y/o afines. | 100% | De mínimo un (01) año en capacitación a empresarios. |
| Gestor Empresarial y/o en Mercadeo | 1 | Tecnólogo en Gestión Empresarial y/o en Mercadeo | 100% | De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad |
| Intérprete de Lengua de Señas Colombiana | 1 | Persona certificada en Lengua de Señas Colombiana por INSOR o FENASCOL | 100% | De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad auditiva. |

Nombre representante legal: CC:
Firma representante legal

Firma representante legal